

Huépil, 26 de Febrero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 457 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La solicitud de compra N° 07, emanada del Departamento de Transito, donde requiere la adquisición de 3000 formularios de permisos de circulación.
- f) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Impresos Siglo Veintiuno Ltda., por un valor total de \$ 192.780.-, Pablo Andrade G., por valor total de \$ 220.000.- y Víctor Ríos Pereta, por un valor total de \$ 214.200.-
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM, del producto mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **IMPRESOS SIGLO VEINTIUNO LTDA.** Rut N° [REDACTED], por un valor total de \$ 192.780.- (Ciento noventa y dos mil setecientos ochenta pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.001 "Materiales de Oficina".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

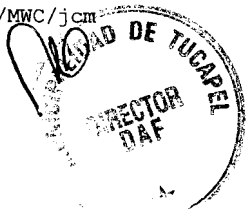


[Signature]
MARTHA IRIBARREN CATALAN
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

MIC/AVQ/MWC/jcm



[Handwritten mark]